

# FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	<b>Certificación de cartas poder y cualquier otro documento privado.</b>		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Juzgado de Paz del Municipio de Totolapan Plaza de la Constitución N° 1, Col Centro Totolapan, Morelos CP 62830 Ubicación: Planta Alta Correo electrónico: <a href="mailto:presidenciatotolapan.1921@gmail.com">presidenciatotolapan.1921@gmail.com</a>		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Juez de Paz del Municipio de Totolapan, Morelos Encargada de despacho del Juzgado de Paz		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Única Oficina		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Ciudadanos que cuenten con la capacidad jurídica para celebrar contratos		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Verbalmente		
<b>Horario de Atención al público.</b>	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	1 día hábil		
<b>Vigencia.</b>	El que se establezca para el cumplimiento del contrato y que el poderdante otorgue		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa Ficta		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1.	Identificación con fotografía	1	3
2.	En caso de ser menor de edad, acompañarse de uno de sus padres que lo represente	1	1
3.	Contrato o carta poder a certificar	1	3
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
\$311.22		Tesorería Municipal de Totolapan, Morelos Plaza de La Constitución, col centro, 62830, Totolapan, Morelos. De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Planta Alta	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
El trámite se realiza de manera personal o a través de otra persona con carta poder e identificación oficial			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
La carta poder y/o contratos a certificar deberá pasar a revisión días antes de su certificación y de esta manera se atenderá al interesado de acuerdo a la agenda, citándolo en una fecha y hora específica.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b>			
Ley de Ingresos del municipio de Totolapan, Morelos, para el ejercicio fiscal 2023, Título Cuarto, Capítulo III, Sección IV, Artículo 25, "Por los servicios que preste el juzgado de paz", Fracción II, Publicada 30/12/2022, 6156 Extraordinaria Novena Sección "Tierra y Libertad"			
Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 1805, publicado 13 octubre de 1993, 3661, sección segunda "Tierra y Libertad"			
<b>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</b>			
Contraloría Municipal Totolapan: Plaza de la Constitución N° 1, Col. Centro, Totolapan Morelos. Tel: 7353579746 correo: <a href="mailto:quejas.totolapan@gmail.com">quejas.totolapan@gmail.com</a> , de lunes a viernes de 9.00 a 17:00 hrs. Planta alta de la presidencia municipal.			

## NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.